

9R9786629

10/2009



Marc Sansalvadó i Chalaux  
 Notari  
 C/. Tuset, 23-25, 3r 1a  
 Tel. 93 241 10 70 Fax. 93 414 32  
 19  
 08006 BARCELONA

NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -----

=====

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. PODER

=====

En Barcelona, mi residencia, a veintitrés de marzo de dos mil diez. -----

Ante mí, MARC SANSALVADÓ CHALAUX, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, -----

COMPARECE

**DON MANUEL FRANCISCO ALVAREZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, vecino de Barcelona (España), calle Josep Pla, número 29, 2º, 2º, con D.N.I. número 43.431.486-B. -----

INTERVENCION

Interviene en representación de la sociedad denominada **"COMERCIAL LEFER, S.A."**, domiciliada en Barcelona (calle Sicilia, números 175-177, bajos); constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Logroño, Don José-Ignacio Amelivia Domínguez, el día 7 de julio de 1.988; adaptada

a la legalidad vigente en escritura autorizada por el Notario de Logroño, don José-Javier del Río Chavarri, el día 23 de junio de 1.992. -----

Consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 35.733, hoja B-264.253, folio 129. -----

Con CIF número A-26069930. -----

Constituye su objeto social "la explotación de servicios de telefonía de uso público, tales como locutorios, cabinas, etc., así como la comercialización, distribución y almacenaje de toda clase de productos con ello relacionado. Asimismo, tiene por objeto, la prestación de servicios de estudio, asesoramiento, dictamen, informe, dirección técnica, económica, industrial y comercial de las actividades relacionadas con servicios de telefonía y productos relacionados." -----

Se justifica su intervención por su condición de Administrador solidario de la sociedad, cargo que le resulta del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, adoptado en sesión de fecha 18 de mayo de 2.006, formalizado en escritura por mí autorizada el mismo día 18 de mayo de 2.006, número 939 de protocolo, de la que tengo a la vista copia auténtica, debidamente inscrita en el Re-

9R9786630



10/2009



gistro Mercantil, y de la que, efectivamente, resultan el nombramiento del cargo de referencia, por plazo de cinco años, y con aceptación del mismo. -----

El señor compareciente me asegura la íntegra subsistencia de dicha documentación y de su cargo, y manifiesta que los datos de identificación de la persona jurídica que representa y, especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en la documentación aportada. -----

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA. Yo, el Notario, juzgo suficientes sus facultades representativas para el presente otorgamiento. -----

Le identifico a través de su reseñado documento y tiene, a mi juicio, capacidad para este acto y, al efecto, -----

OTORGA

Que, tal como interviene, designa **Representante de la sociedad "COMERCIAL LEFER, S.A." en la República del Ecuador**, a **DON XAVIER GUSTAVO TAMARIZ BAQUERIZO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoria-

na, con domicilio en Guayaquil (Ecuador), Urbanización Puerto Azul, manzana C2, Villa número 17, y titular del pasaporte de su nacionalidad número 0101497329, a quien DA y CONFIERE PODER, tan amplio y bastante como en Derecho sea preciso, para que en nombre de la sociedad poderdante, **PUEDA** representar en la República del Ecuador a la sociedad "COMERCIAL LEFER, S.A" en toda clase de asuntos extrajudiciales o judiciales y/o administrativos, pudiendo por lo que respecta a dichos asuntos judiciales y/o administrativos, ejercitar las siguientes **FACULTADES**: -----

Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Comparecer ante cualesquiera de los Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios y especiales, de cualquier grado y jurisdicción, y ante cualquier otra Autoridad, Magistratura, Fiscalía, Sindicato, Delegación, Junta, Jurado, Centro, oficina o funcionario del Estado y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, y en ellos instar, seguir, terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales, administrativos,



9R9786631

10/2009



contencioso-administrativos, económico-administrativos, sociales, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase; y, en su consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere menester la ratificación personal; pedir suspensiones de juicios y desistir posteriormente; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones. Prestar cau-

ciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales. Consentir las resoluciones favorables. Interponer, seguir y renunciar toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia y demás procedentes en derecho. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en méritos de expedientes de suspensión de pagos, quiebras y concursos de acreedores; aprobar e impugnar cargos de síndicos y administradores; aprobar e impugnar créditos y su graduación; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor; designar vocales de organismos de conciliación. Y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. -----

#### **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales y quien ha prestado libremente su consentimiento, ajustándose el presente otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Le leo esta escritura por su elección, tras informarle de su derecho a hacerlo por sí, que no usa;

9R9786632



10/2009



hace constar su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que de todo lo demás contenido en este documento público, extendido en los folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 9N, números 3139264, 3139265, 3139266 y 3139267, DOY FE.

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.- -

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

CONCUERDA CON SU ORIGINAL: A utilidad de la sociedad "COMERCIAL LEFER, S.A.", expido copia extendida sobre los folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 9R, números 9786629 y los tres siguientes correlativos. En Barcelona el mismo día de autorización. DOY FE. -----

